



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 13 Dic. 2018
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 11860/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 481/2018 de 05 de diciembre del 2018 de Subdirector de Tránsito a Sr. Alcalde, en el cual solicitase dicte Decreto Alcaldicio autorizando a través de Trato Directo para la adquisición de **"SOLVENTES PARA LIMPIEZA MAQUINA BACHEADORA Y DEMARCADORA"** solicitada por Dirección de Tránsito, a la Empresa **JAVIER E. ZELADA ARAVENA LIMPIEZA INTEGRAL E.I.R.L**, RUT: 76.806.133-5, Representante Legal: **Javier E. Zelada Aravena**, RUT: 11.605.6925, con domicilio en **Avda. Siete Hermanas 1270, Depto. 24, Forestal, Viña del Mar**, por un monto de **\$234.835.-IVA INCLUIDO, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N° 7 Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En este caso en particular el proveedor ya cuenta con la entrega y provisión de servicios a diversas entidades y organismos públicos de la provincia y de la región de manera conforme. Lo anterior según Órdenes de Compra de Mercado Público adjuntas a este oficio que avalan la presente contratación. Cabe señalar, que para este tipo de producto, la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro vigente y, al mismo tiempo, la Tienda Electrónica de Convenio Marco no dispone ni ofrece este producto ni otro similar para ser adquirido por esa vía. No obstante, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 1944 de fecha 30 de noviembre de 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$234.835.- correspondiente a Fondo Municipal;
4. Orden de Pedido N° 22, Departamento de Tránsito;
5. Cotización JEZA DETERGENTES INDUSTRIALES;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE a través de Trato Directo para la adquisición de **"SOLVENTES PARA LIMPIEZA MAQUINA BACHEADORA Y DEMARCADORA"** solicitada por Dirección de Tránsito, a la Empresa **JAVIER E. ZELADA ARAVENA LIMPIEZA INTEGRAL E.I.R.L**, RUT: 76.806.133-5, Representante Legal: **Javier E. Zelada Aravena**, RUT: 11.605.6925, con domicilio en **Avda. Siete Hermanas 1270, Depto. 24, Forestal, Viña del Mar**, por un monto de **\$234.835.- IVA INCLUIDO, Fondo Municipal**,

SEGUNDO:

Orden de Compra de Mercado Público.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante

TERCERO:

ADOpte la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/DMB/kcf.//.